

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO**

**PLENO EL DIA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL**

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 19,00 horas del día **UNO DE FEBRERO DE DOS MIL** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Martín Recio se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D<sup>a</sup> Carmen López Núñez, D. Francisco Avila Rivas, D<sup>a</sup> Josefa López Núñez, D. José Manuel Piñero Fernández, D<sup>a</sup> Encarnación María Milla González, D<sup>a</sup> María José Eslava Nieto, D<sup>a</sup> Dolores Camacho Infantes, D. Santiago Recio Blanco, D<sup>a</sup> María José Rodríguez Gavira, D. José Luis Balboa Gómez, D. Damián López Ruíz, D. Manuel Peña Bonilla, D. Francisco Ortíz Moreno, D. José Manuel Espigares García, D. Agustín Guisado del Moral, D<sup>a</sup> María del Mar Carrera Caro, D<sup>a</sup> Antonia María Macías Gallego, D. Luis Javier Talavera Torres y D. Antonio Fernández Acosta, así como la Sr<sup>a</sup>. Interventora de Fondos Accidental D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Reyes Méndez Domínguez, asistidos del Sr. Secretario General Accidental de la Corporación, D. Manuel García Tejada, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno en primera convocatoria.

No asiste el Concejel D. Juan Manuel González Asencio.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

**PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1.999.-** Se da lectura al borrador del acta de la sesión ORDINARIA celebrada el día 28 de Diciembre de 1.999, la cual es aprobada por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes.-

Después de tratar el asunto que antecede, y antes de pasar al siguiente, el Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda tratar el punto nº 11 del Orden del Día.

**PUNTO 11º.- DECLARACION INTERNACIONAL DE REPULSA POR EL ASESINATO PERPETRADO POR LA BANDA TERRORISTA ETA EN LA PERSONA DEL TENIENTE CORONEL D. PEDRO ANTONIO BLANCO GARCIA.-** Se da lectura a proposición de todos los Grupos Políticos Municipales relativa al asunto epigrafiado, cuya inclusión en el Orden del Día es aceptada por todos los señores asistentes, y cuyo tenor literal es como sigue:

“Teniéndose conocimiento de un nuevo acto criminal perpetrado por la banda terrorista ETA consistente en el asesinato del Tte. Coronel D. Pedro Antonio Blanco García; y con el deseo de hacer votos para que estos actos, absolutamente sin razón y despreciables, no se vuelvan a producir, los distintos Grupos Políticos Municipales PROPONEN al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Declarar institucionalmente la más enérgica repulsa y rechazo por el asesinato perpetrado por la banda terrorista ETA en la persona del Tte. Coronel D. Pedro Antonio Blanco García.
- 2.- Mostrar el más profundo sentimiento de condolencia y solidaridad con la familia de la víctima y con el Ejército Español, así como con todos los ciudadanos que se han manifestado en contra de la violencia y a favor de la convivencia en paz y del espíritu democrático.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar la proposición que antecede, en sus justos términos.

**PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** Seguidamente se da cuenta, a los efectos previstos en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la pasada sesión ordinaria de 28 de Diciembre hasta la fecha actual, comprendiendo los números del 946/99 al 969/99 y del 23/00 al 50/00, quedando el Ayuntamiento debidamente enterado.-

Asimismo, y en cumplimiento de los Arts. 20, 1 c) y 22,2 a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, se da cuenta de los acuerdos de la Comisión de Gobierno Municipal desde la pasada sesión de Pleno ordinaria hasta la fecha actual.

**PUNTO 3º.- ADHESION AL PLAN AGRUPADO DE FORMACION CONTINUA PARA EL AÑO 2.000, PROMOVIDO POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinado el escrito de fecha 21 de Diciembre de 1.999 emitido por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, concretamente de su Area de Recursos Humanos, mediante el que se manifiesta la voluntad de la misma de asumir el cometido de ser promotora del Plan Agrupado de Formación continua para el año 2.000 con la participación de las Organizaciones Sindicales U.G.T., CC.OO. y C.S.I.F., como se viene haciendo desde 1.995.

Considerando la enorme importancia que tiene la formación como instrumento de adaptación personal a las transformaciones experimentadas por el mercado de trabajo y como una de las estrategias prioritarias de competitividad en empresas e instituciones; todo ello, con el convencimiento, en nuestro caso, como Institución Pública, de que el capital humano es el verdadero motor del buen funcionamiento de la misma y de que la formación de los empleados públicos es un magnífico medio de rentabilidad en el desarrollo de estos profesionales, tanto en los conocimientos como en las cualidades personales y clima de comunicación e interrelación personal a favor del interés general y al servicio de la comunidad.

Por todo lo anterior, y al objeto de poder presentar ante el Ministerio de Obras Públicas, la solicitud de ayuda, según las Disposiciones existentes aplicables, la Comisión de Hacienda y Régimen Interior PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Ratificar la propuesta de adhesión al Plan Agrupado de Formación Continua para el año 2.000 promovido por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.
- 2.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.
- 3.- Dar traslado de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial (Area de Recursos Humanos – Formación Continua), a los efectos oportunos como antecede.”

El Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 4º.- AUTORIZACION DE COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO A FAVOR DE Dª ISABEL PIZARRO MORENO.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinada la solicitud de autorización de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo como Profesora Asociada en el Departamento de Economía y Empresa de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla presentada por Dª Mª Isabel Pizarro Moreno, Agente de Desarrollo Local que fue de este Excmo. Ayuntamiento con destino en la Entidad instrumental SODECAR S.A.

Vista, según lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 598/1.985 de 30 de Abril, la Resolución del Rectorado de la referida Universidad mediante la que se informa favorablemente la solicitud de compatibilidad arriba indicada, siempre que se cumplan las restantes exigencias previstas en la Ley 53/1.984 de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Visto, por otro lado, el informe, al respecto, emitido por la Secretaría General de esta Excma. Corporación mediante el que se estima, asimismo, la procedencia de que por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno se preste, con efectos retroactivos desde el día 1 de Octubre al 8 de Diciembre de 1.999, autorización de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo como Profesora Asociada en el Centro

docente reseñado a favor de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Pizarro Moreno, ya que cumple en toda su plenitud, todas las

exigencias requeridas, para ello, en la mencionada Ley 53/1.984 de 26 de Diciembre.

Por todo cuanto antecede, la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Autorizar, con efectos retroactivos desde el día 1 de Octubre al 8 de Diciembre de 1.999, la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo como Profesora Asociada en el Departamento de Economía y Empresa de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, a favor de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Pizarro Moreno, Agente de Desarrollo Local que fue de este Excmo. Ayuntamiento con destino en la Entidad instrumental SODECAR S.A.
- 2.- Dar traslado de este acuerdo a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, así como a la interesada, a los efectos oportunos como antecede.”

El Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 5º.- PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA Y LA ENTIDAD “SICOGESA” EXPLOTACION S.A. (GRUPO GUASCOR) PARA LA IMPLANTACION DE PLANTAS DE PURINES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CARMONA.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la propuesta de convenio a suscribir entre este Excmo. Ayuntamiento y la entidad SICOGESA EXPLOTACIONES, S.A. (GRUPO GUASCOR) para la implantación de plantas de purines en el término municipal de Carmona, lo cual es altamente beneficioso para remediar, entre otros, el problema mediambiental generado por los mismos;

la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras PROPONE al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el referido convenio en los términos en que se encuentra redactado, y que se incorpora al expediente de la sesión.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde para su firma y para la resolución de cuantas incidencias surjan en su ejecución.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo municipal socialista **D. José Luis Balboa Gómez** indicando que el Convenio que se pretende aprobar, hay que considerarlo como una mera declaración de intenciones, así como que no ha de resultar, en absoluto, económicamente costoso para el Excmo. Ayuntamiento.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Delegada Municipal de Urbanismo **D<sup>a</sup> Carmen López Núñez** manifestando que, al igual que ocurrió anteriormente con la Entidad PROECSA en Diciembre pasado, es necesario, en estos momentos, suscribir el Convenio que nos ocupa con la Entidad “SICOGESA EXPLOTACION S.A.”, demostrándose, con ello, que la intención del equipo de gobierno municipal no es, en absoluto, que exista monopolio alguno en cuanto a la implantación de plantas de purines en nuestro Término Municipal.

Asimismo, continúa la Sra. López Núñez, las dos Empresas antes mencionadas son de una solvencia económica y técnica demostrada.

Por último, toma la palabra el Sr. Alcalde **D. Sebastian Martín Recio**, el cual, al hilo de lo manifestado con anterioridad por el Sr. Balboa Gómez, propone que en la Disposición 1<sup>a</sup> del Convenio se incluya la expresión “sin coste alguno para el Excmo. Ayuntamiento”.

Los señores asistentes, por unanimidad, muestran su apoyo a la propuesta del Sr. Alcalde reseñada con anterioridad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos, con la salvedad de incluir en la Disposición 1ª del Convenio la expresión “sin coste alguno para el Excmo. Ayuntamiento”.

**PUNTO 6º.- REVISION DEL PROGRAMA DE ACTUACION ELABORADO CONFORME A LA PREVISION CONTENIDA EN LA ESTIPULACION 4ª DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta del documento de revisión del Programa de Actuación elaborado el 21 de Enero del 2.000 conforme a la previsión contenida en la estipulación 4ª del Convenio de colaboración suscrito con fecha 11 de Diciembre de 1.998 entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y este Excmo. Ayuntamiento; la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras PROPONE al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el referido documento en los términos en que se encuentra redactado.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde para su firma y para la resolución de cuantas incidencias surjan en su ejecución.”

El Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA DECLARACIÓN DE ÁREA DE REHABILITACIÓN CONCERTADA PARA EL SECTOR URBANO FORMADO POR EL CONJUNTO HISTÓRICO DECLARADO Y ARRABAL DEL POSTIGO, DENTRO DEL III PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO 1999/2002.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002, define la figura del Área de Rehabilitación Concertada como un instrumento global de intervención en ámbitos urbanos concretos, centrales ó periféricos, sobre parques residenciales públicos ó privados, con intenciones de integración, coordinación y fomento de los distintos instrumentos que los agentes públicos y privados pueden desarrollar en estos ámbitos, con los objetivos de mejorar las condiciones de alojamiento, la recuperación del patrimonio con especial atención a las viviendas desocupadas, eliminación de barreras arquitectónicas y otros aspectos de carácter urbanístico o social vinculados a la concepción del habitar. Habiéndose redactado por la Oficina de Rehabilitación de Carmona una Memoria Justificativa que expone el análisis y diagnóstico de los problemas que afectan al Conjunto Histórico de Carmona, recogiendo, además, los objetivos que se pretenden alcanzar en este sector de la Ciudad para lograr su rehabilitación integral, y proponiéndose, en dicho documento, el sector urbano constituido por el Conjunto Histórico Intramuros más el Arrabal medieval del Postigo para su Declaración de Área de Rehabilitación Concertada.

La Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes la Declaración de Área de Rehabilitación Concertada para el sector urbano constituido por el Conjunto Histórico Intramuros más el Arrabal del Postigo, conforme a la justificación y delimitación contenida en la Memoria Justificativa adjunta y conforme a las condiciones definidas por el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002, incluyendo la voluntad de aplicar en el Área Propuesta los diferentes programas de vivienda y suelo definidos en el III Plan más otras actuaciones que serán acordadas en el correspondiente Programa de Actuación.
- 2.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.
- 3.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial y a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a los efectos oportunos.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. **Dª Carmen López Núñez** para afirmar que se ha escogido la zona del Arrabal del Postigo para su declaración como Area de Rehabilitación

Concertada, debido a que la misma precisa, imperiosamente, de actuaciones de infraviviendas y de

rehabilitación necesarias, dada la situación tan precaria que padece.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 8º.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA LA SUSCRIPCION DE CONVENIO-PROGRAMA PARA ACTUACIONES A INCLUIR EN EL TERCER PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA, SUELO Y URBANISMO PARA EL CUATRIENIO 1999-2002.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la propuesta de Convenio-Programa que se pretende suscribir entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, con el fin de formalizar el acuerdo que refleje la política de vivienda y suelo residencial de ambas Administraciones, para el cuatrienio 1999-2002 con la definición de las actuaciones a desarrollar en el municipio mediante la concreción de las obligaciones de las administraciones firmantes.

La Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía que se proceda a la suscripción del correspondiente Convenio-Programa con este Ayuntamiento en materia de Vivienda, Suelo y Urbanismo para los años 1999-2002.
- 2.- Aprobar la propuesta de Convenio-Programa para el cuatrienio 1999-2002 y encomendar a la Alcaldía-Presidencia y a la Sociedad para el Desarrollo de Carmona S.A. entidad instrumental del Ayuntamiento que cuenta entre sus fines estatutarios la promoción y construcción de viviendas protegidas, la realización de las gestiones oportunas para la suscripción del referido Convenio-Programa.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

**PUNTO 9º.- ADHESION A LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO TURISTICO “ARTEALIA” Y APROBACION DE LOS ESTATUTOS.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la propuesta relativa a la adhesión de este Excmo. Ayuntamiento a la Asociación para el Desarrollo Turístico “ARTEALIA”, la cual tiene como objetivos principales entre otros, la promoción del turismo y de actividades culturales y científicas, así como otras actividades de interés general en su ámbito territorial de actuación.

Considerando lo beneficioso que puede ser para la ciudad de Carmona, dada la contrastada riqueza patrimonial, cultural y turística de la misma, la integración a la mencionada Asociación; la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar la integración de este Excmo. Ayuntamiento en la Asociación para el Desarrollo Turístico “ARTEALIA”.
- 2.- Aprobar los estatutos de la referida Asociación en los términos en que se encuentran redactados, y que se incorporan al expediente de la sesión.
- 3.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Sr. **Balboa Gómez** señalando que sería conveniente

que se aumentara el número máximo de 9 vocales de la Junta Directiva de la Asociación establecido en el artículo 19 de los Estatutos de la misma, ya que en el caso de que se adheriese alguna Entidad más, resulta pertinente que ésta estuviese representada en la aludida Junta Directiva.

En relación a la intervención que antecede, toma la palabra el Sr. Concejal Delegado Municipal de Turismo **D. Francisco Avila Rivas**, proponiendo que en el mencionado artículo 19 de los Estatutos de la Asociación se establezca la expresión “un número mínimo de nueve vocales”, con respecto a los miembros de la Junta Directiva de la misma, en vez de “un número máximo de nueve vocales”.

Los señores asistentes acuerdan, por unanimidad, apoyar la propuesta del Sr. Avila Rivas mencionada.

Finalizado el turno de intervenciones el Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos con la salvedad de que en el artículo 19 de los Estatutos de la Asociación se sustituya la expresión “un número máximo de nueve” por “un número mínimo de nueve” en relación con los vocales de la Junta Directiva de aquella.

**PUNTO 10º.- APROBACION INICIAL DE EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA A SODECAR S.A. DE TERRENOS SITOS EN BDA. VILLA ROSA (ENTRE EL ESTUDIO DE DETALLE DE C/ URBANO X Y P.I. BRENES) PARA ACTUACIONES DE PROMOCION PUBLICA DE VIVIENDAS.-** Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas el 17 de Junio y 31 de Octubre de 1.996, y 27 de Febrero de 1.997 la puesta a disposición de la Comunidad Autónoma Andaluza de los terrenos sitios en Bda. de Villa-Rosa (entre el Estudio de Detalle de C/ Urbano X y Polígono Industrial Brenes) para la ejecución de 54 viviendas de promoción pública en Régimen de Alquiler.

Visto el escrito presentado al respecto, por la Entidad SODECAR S.A., sociedad instrumental de este Ayuntamiento, la cual tiene entre sus fines la promoción pública de viviendas; y estimándose más adecuada la ejecución en dicho suelo de viviendas en Régimen General de Alquiler mediante cesión a dicha Entidad de los terrenos descritos, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 26 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, art. 285 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, declarado aplicable en la Comunidad Autónoma Andaluza mediante Ley 1/97, y art. 110 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de Junio de 1.986, PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Dejar sin efecto los acuerdos plenarios de 17 de junio de 1.996, 31 de Octubre de 1.996 y 27 de Febrero de 1.997 referidos con anterioridad.
- 2.- Iniciar expediente de cesión gratuita a la Entidad instrumental SODECAR S.A. de los terrenos sitios en Bda. de Villa-Rosa (entre Estudio de detalle de C/ Urbano X y P.I. Brenes) los que comprenden una superficie de 3559.10 m2 y aparecen inscritos en el Registro de la Propiedad como finca nº 35.078, tomo 823, libro 701, folio 67; dicha cesión gratuita se tramitará conforme a lo previsto en el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- 3.- Si los terrenos cedidos no se destinaran al uso previsto en un plazo de 5 años desde que se acuerde, si se estima procedente, la aprobación definitiva de la cesión, los mismos revertirán automáticamente a este Excmo. Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- 4.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Representante del Grupo municipal socialista **D. Manuel Peña Bonilla** manifestando que, con respecto al asunto que antecede, es preferible acudir a la fórmula de la ampliación de capital de la Sociedad instrumental SODECAR S.A. con la aportación de los terrenos referidos, que a una cesión gratuita de los mismos, puesto que por un lado se engrandece el capital de aquella y por otro lado resultaría más beneficioso desde un punto de vista fiscal y económico.

La propuesta precitada es apoyada, por unanimidad de todos los señores asistentes.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda

iniciar los trámites de ampliación del capital de la Sociedad instrumental SODECAR S.A. con la aportación

a la misma por parte del Excmo. Ayuntamiento de los terrenos descritos con anterioridad, dejando sin efecto, por tanto, la cesión gratuita de los terrenos reseñados en la parte expositiva de este acuerdo.

**PUNTO 12º.- TURNO URGENTE.-** No se trató asunto alguno en este punto del Orden del Día.

**PUNTO 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** La Sra. representante del Grupo municipal socialista **Dª Antonia Mª Macías Gallego** pregunta a la Delegación de Infraestructuras acerca de la zona verde situada en la Zona de Anfiteatro.

Responde a esta cuestión el Sr. Alcalde **D. Sebastian Martín Recio** manifestando que la 1ª Fase de rehabilitación de la zona referida ya se llevó a cabo, y con relación a la 2ª Fase desconoce si se ha realizado alguna actuación, al respecto; no obstante se solicitará informe a la Entidad Municipal LIMANCAR para que por parte de la misma se manifieste lo pertinente.

El Sr. representante del Grupo municipal socialista **D. Antonio Fernández Acosta** pregunta a la Sra. Delegada de Urbanismo acerca de los motivos por los que las obras que se están acometiendo actualmente en el edificio de la Casa Consistorial, para proceder a la eliminación de las barreras arquitectónicas, no se llevan a cabo a otras horas con el fin de molestar lo menos posible al personal del Ayuntamiento.

A esta cuestión responde la Sra. **Dª Carmen López Núñez** haciendo constar que se ha recabado del Sr. Arquitecto Municipal D. Ventura Galera Navarro informe, al respecto; señalándose en el mismo que la Empresa constructora ha manifestado que las mencionadas obras se están realizando por la mañana debido a varias cuestiones, en primer lugar porque en este horario hay más horas de luz natural, en segundo lugar porque en el Convenio de la Construcción se recoge como límite de horario normal de trabajo las 18'00 horas y a partir de dicha hora, el coste de la mano de obra sería bastante mayor, lo cual provocaría que el presupuesto, ya bastante ajustado, se elevase en mayor medida.

No obstante, continúa la Sra. López Núñez, se han intentado adoptar todas las medidas necesarias para que se eviten, en lo posible, las molestias que, en cuanto a ruido, polvo, etc... se puedan ocasionar al personal del Ayuntamiento; incluso los escombros que se derivan de las obras se están recogiendo por las tardes.

Vuelve a intervenir de nuevo el **Sr. Fernández Acosta** para preguntar acerca de los motivos por los que no funciona la calefacción en la Casa Consistorial.

Responde a esto el Sr. Delegado de Hacienda **D. José Manuel Piñero Fernández** manifestando que se han realizado, al respecto, las gestiones pertinentes con la Empresa que instaló las máquinas de refrigeración y calefacción, alegando la misma que, a tenor de las obras que se están llevando a cabo en la actualidad en el Ayuntamiento, éstas resultan ser un gran inconveniente para la reparación y puesta en funcionamiento de dichas máquinas; no obstante, y ante tal contratiempo se han adquirido recientemente unas estufas de gas para remediar el frío que sufre el personal del Ayuntamiento.

Al hilo de la cuestión que antecede el **Sr. Balboa Gómez** quiere hacer constar que en relación a las obras que se están acometiendo actualmente en el Ayuntamiento ha existido una total falta de previsión, y con respecto al problema de la calefacción, se ha debido de comunicar al personal del Ayuntamiento los motivos por los que la misma no funciona; reiterando que todos estos contratiempos devienen de una falta de programación al respecto.

Nuevamente interviene el **Sr. Piñero Fernández** para manifestarle al Sr. Balboa Gómez que hace alrededor de 2 meses que se averió la calefacción y la Empresa contratista de las obras manifestó que éstas irían para largo, por lo que difícilmente se ha podido programar nada.

Por el Sr. Concejales representante del Grupo municipal socialista **D. Luis Javier Talavera Torres** se pregunta a la Delegación Municipal de Deportes por la situación en que se encuentra la futura construcción del nuevo campo de fútbol.

A esto contesta la Sra. representante del Grupo municipal popular **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Rodríguez Gavira**, afirmando que en la actualidad se está elaborando el proyecto, por lo que las obras se acometerán próximamente; asegurando, asimismo, que para la temporada venidera ya se encontrará en funcionamiento el nuevo campo de fútbol.

Por el Sr. representante del Grupo municipal socialista **D. Damián López Ruiz** se pregunta al Sr. Alcalde acerca de la situación en que se encuentra el expediente sancionador incoado en los terrenos próximos a la Puerta de Córdoba.

Responde a esta cuestión el Sr. Alcalde **D. Sebastián Martín Recio** haciendo constar que en un principio se contrató una Empresa para que procediera a la demolición de la construcción ilegal existente en dichos terrenos, la cual desistió de tal cometido con posterioridad, no habiendo más Empresas que aceptaran ejecutar los referidos trabajos de demolición; incluso, se ha planteado a la Oficina Técnica Municipal la posibilidad de llegar a un acuerdo amistoso con la propiedad de los terrenos al objeto de restablecer la legalidad urbanística en los mismos.

Interviene de nuevo el **Sr. López Ruiz** aludiendo en relación a lo anterior, que no es, en absoluto, coherente que al cabo de casi 3 años desde que se trató este asunto y faltando sólo darle ejecutividad a un acuerdo plenario adoptado al efecto, aún se esté pensando qué se va a hacer en este asunto. Por todo ello el Sr. López Ruiz ruega que se busque una solución, lo más rápidamente posible, al objeto de remediar la situación existente en el asunto planteado.

A continuación, por el Sr. López Ruiz se pregunta a la Sra. Delegada Municipal de Urbanismo acerca de la situación en que se encuentran las obras de las viviendas sitas en la C/ Viga.

A esta cuestión responde la **Sra. López Núñez** haciendo constar que en la anterior Comisión Informativa de Urbanismo se facilitó, a los señores asistentes a la misma, copia de un informe elaborado, al respecto, por el Sr. Arquitecto Municipal D. Ventura Galera Navarro; instándose, asimismo a EPSA para que, en el plazo más breve posible, proceda a remediar las anomalías originadas en las obras mencionadas, para lo cual se ha hecho un seguimiento exhaustivo con dicha Empresa tratándose de conversar con varias personas pertenecientes a la misma, y llegándose, incluso, a plantear en la Oficina Técnica Municipal la iniciación de un expediente sancionador, al respecto.

En relación a este asunto, el **Sr. Alcalde**, plantea que el Pleno Municipal eleve una queja por escrito a EPSA, lo cual es apoyado por la unanimidad de los señores asistentes.

Por último, el **Sr. López Ruiz** pregunta al Sr. Alcalde acerca de la situación en que se encuentra la zona del Paseo del Real de la Feria, rogándose, al respecto, que se adopten las medidas oportunas con el fin de impedir que dicha zona se convierta en un aparcamiento.

A esta cuestión responde el **Sr. Alcalde** haciendo constar que se van a adoptar las medidas necesarias para solucionar en la zona referida lo manifestado por el Sr. López Ruiz.

Al hilo de este asunto interviene el Sr. Concejales Delegado Municipal de Tráfico **D. Santiago Recio Blanco** afirmando que el tema del tráfico en Carmona es bastante complicado; teniéndose, en primer lugar, que concienciar a todos los ciudadanos para que obedezcan las señales de tráfico establecidas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 20,00 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-